



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Julio 29 de 2014

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de servicios Públicos EMSER E.S.P., como entidad territorial, es la encargada de promover la protección y conservación de un ambiente sano y saludable para todos los habitantes, considera prioritario crear una cultura ciudadana para que la comunidad aprenda a no arrojar residuos sólidos de menor tamaño en espacios públicos; Igualmente, los habitantes que pongan en riesgo el medio ambiente, la salud y la convivencia ciudadana, serán sancionados con multas pedagógicas y económicas, es por esto que se hace necesario la instalación de canecas metálicas para arrojar residuos de menor tamaño en zonas de mayor concurrencia de personas, como el parque principal u otros sectores de aglomeración y/o utilizados para esparcimiento por parte de la comunidad, igualmente dentro de los programas ambientales que se manejan, se encuentra el fortalecimiento dentro de la misma comunidad el buen manejo y utilización de estos puntos de depósito de basuras. De esta manera se contribuye a la divulgación de un ambiente limpio, agradable y sano para la comunidad del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: Suministro e Instalación de canecas en acero inoxidable para ser instaladas en diferentes sectores del municipio de Líbano-Tol.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e Instalación de Caneca en acero inoxidable con tapa y base en tubo de 1 1/2", ancladas a piso en diferentes lugares públicos. 40cmx60cm. Incluye logotipo	UND	6
Suministro e Instalación de Caneca en lámina galvanizada con tapa, abrazadera en platina para poste en diferentes sectores públicos. 30cmx35cm. Incluye logotipo	UND	20

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Suministro e Instalación

2.2.2. Plazo de Ejecución: Quince (15) días calendario.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los lugares asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima – EMSER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 7.394.866 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 347 de Julio 28 de 2014 Rubro 05410803- Aseo urbano.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagara contra pedido o cuenta de cobro, según la necesidad presentada



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

al contratista y previa certificación de recibo por parte del supervisor.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Director Técnico y de Planeación.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de mínima cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Presentar oportunamente los soportes de pago de parafiscales y seguridad social.
- f. Entregar una reseña fotográfica de los suministros (canecas) instaladas en medio físico y magnético
- g. Suministrar a su costa todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para su ejecución.
- h. Mantener las medidas de seguridad y señales de prevención de accidentes durante la instalación de los suministros (canecas)
- i. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio de mercado tomando como base cotizaciones a personas naturales y jurídicas de gran experiencia en el sector.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación
- Presupuesto oficial
- Registro Único Tributario
- Registro Único de Proponentes ante la EMSER E.S.P.
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (si es persona jurídica), donde se verifique que la actividad económica está relacionada con la fabricación de elementos metálicos.
- Experiencia relacionada o similar con el objeto a contratar

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia General y Especifica en el suministro de canecas metálicas
- Menor Tiempo de Entrega



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

Cumplimiento por el 10% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.

Calidad Bienes y Servicios por el 20% del valor contratado, por el término del contrato y 1 año más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soportes de pago al sistema de seguridad social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: Jhon Freddy Lombana C.
CARGO: Director Técnico y planeación.

FIRMA :

NOMBRE: Luis Enrique González
CARGO: Profesional Universitario Redes y Aseo

FIRMA :

NOMBRE: Olga Zambrano
CARGO: Técnico Administrativo, grupo recursos físicos

FIRMA :

FIRMADO EN ORIGINAL